

## **AUTO No. 02994**

### **“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”**

#### **EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 1037 de 2016 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y Ley 140 de 1994, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto Distrital 109 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, las Resolución 931 de 2008 y 5589 de 2011, modificada parcialmente por la Resolución 288 de 2012, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 *“Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas”.*

*Que el Artículo 7 del Decreto 959 de 2000, Parágrafo 1 señala: “El aviso separado de la fachada referido en el literal d) será considerado como valla, en consecuencia deberá efectuarse su registro ante el DAMA”.*

### **AUTO No. 02994**

Que el Artículo 10 del Decreto 959 de 2000, define como Valla *“todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que permite difundir mensajes publicitarios, cívicos, comerciales, turísticos, culturales, políticos, institucionales, artísticos, informativos o similares; que se coloca para su apreciación visual en lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos; el cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta”*.

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como:

*“...Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales”*.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, por medio del cual se modifica la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:*

*“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”*.

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

**AUTO No. 02994**

*“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medias preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”.*

Que el Artículo 5º, numeral 1, de la Resolución 1037 de 2016, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la función de:

*“...Expedir los actos administrativo de impulso dentro de los trámites de carácter permisivo acorde con el objeto, funciones y naturaleza de la subdirección”*

Que mediante Radicado No. 2014ER220658 del 30 de diciembre de 2014, la Sociedad **UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS**, identificada con el NIT. 830046564-1 Representada Legalmente por la señora PATRICIA MARIA PINILLOS COBALEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51574307, presentó solicitud de registro nuevo para elemento publicitario Aviso separado de fachada tipo zancudo, para ser instalado en el Kilómetro 2 vía suba-cota (Dirección Registrada) y/o Lote 15 Conejera Las Mercedes Suba (Dirección Catastral), Localidad de Suba de esta Ciudad.

Que dentro de los documentos adjuntos a la solicitud se allegó recibo No. 912709 de fecha 30 de diciembre de 2014 por el cual la Sociedad **UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS** acredita el pago de los servicios de evaluación y seguimiento del registro de publicidad exterior visual en el Distrito Capital bajo la vigencia de la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012.

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formato de Solicitud debidamente diligenciado – RUEPEV.
- Recibo de consignación de la Dirección Distrital de Tesorería No 912709. Recaudo de fecha 30 de diciembre de 2014
- Fotografías del Aviso.
- Copia del Certificado de Tradición y Libertad Matrícula No. 50N-594468
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS
- Carta de autorización suscrita por el señor LUIS HERNANDO HERNANDEZ

Página 3 de 6

**AUTO No. 02994**

PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.297.477, actuando en calidad de representante legal de la sociedad CIGESA SAS, autorizando a la Sociedad UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS, para la instalación de avisos, en el predio de la referencia.

- RUT de la sociedad UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS

Que una vez revisada la documentación se evidencia que la carta de autorización del Propietario está suscrita por el señor LUIS HERNANDO HERNANDEZ actuando en calidad de representante legal de la sociedad CIGESA SAS, sin embargo no allega documento idóneo en cual acredite dicha condición.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar el trámite administrativo de registro para el elemento publicitario Aviso separado de fachada tipo zancudo, para ser instalado en el Kilómetro 2 vía suba-cota (Dirección Registrada) y/o Lote 15 Conejera Las Mercedes Suba (Dirección Catastral), Localidad de Suba de esta Ciudad, a nombre de la Sociedad **UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS** Identificada con el NIT. No 830046564-1; Representada Legalmente por la señora PATRICIA MARIA PINILLOS COBALEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51574307, o quien haga sus veces, el cual se tramitará bajo el expediente No SDA-17-2016-13

**ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR** a la la Sociedad **UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS** Identificada con el NIT. No 830046564-1; Representada Legalmente por la señora PATRICIA MARIA PINILLOS COBALEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51574307; para que en un término de (10) diez días hábiles a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegar con destino al expediente la documentación faltante mencionada en la parte considerativa del presente auto.

**AUTO No. 02994**

**PARAGRAFO PRIMERO:** Vencido los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, esta autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

**ARTÍCULO TERCERO.** ORDENAR al grupo técnico de publicidad exterior visual de esta Subdirección, verificar la documentación e identificar la necesidad de realizar visita técnica y/o requerimiento. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales proyectar para su expedición el concepto técnico correspondiente

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar el presente Auto en el Boletín Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Sociedad UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS, identificada con el NIT. 830046564-1 a través de la señora PATRICIA MARIA PINILLOS COBALEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51574307, en calidad de Representante legal, y/o quien haga sus veces, en el KM 2 Vía Suba - Cota de la Ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEXTO** Contra la presente providencia, no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Dado en Bogotá a los 28 días del mes de diciembre del 2016**



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente SDA-17-2016-13*

Página 5 de 6

**AUTO No. 02994**

**Elaboró:**

NATALIA VANESSA TABORDA CARRILLO	C.C:	1020736958	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160769 DE 2016	FECHA EJECUCION:	16/12/2016
-------------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO	C.C:	80235550	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160669 DE 2016	FECHA EJECUCION:	28/12/2016
----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO	C.C:	80235550	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160669 DE 2016	FECHA EJECUCION:	28/12/2016
----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Firmó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/12/2016
----------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------